



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE ABASTECIMIENTO SEGURILLA CERVERA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de esta Mancomunidad, de fecha 23 de julio de 2024, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2024 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Mancomunidad de Abastecimiento Segurilla Cervera, 25 de julio de 2024.–El Presidente de la Mancomunidad, Javier Carrillo García.

N.º I.-3929